Barrancabermeja, 24 de mayo de 2025

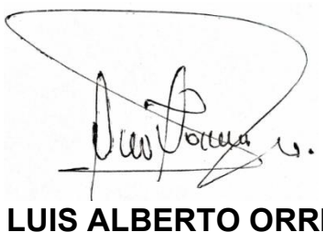
Señores (a):

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.
NIT: 890201900-6

LUIS ALBERTO ORREGO ÚSUGA, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, en mi calidad de **Perito Avaluador** de la Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores **ANA,** con Registro Abierto de Avaluadores **RAA; AVAL-8338789**, afiliado a la Lonja de Colombia (Afiliación Vitalicia - AF V 1112-8789), comedidamente me permito rendir la experticia para el cual fui encargado, el cual presento en los siguientes términos:

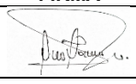
Informe pericial: AVALÚO PARA DETERMINAR EL ESTADO ACTUAL DE LOS BIENES, TENIENDO EN CUENTA LA CONDICIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO INSERVIBLES DE LAS SECRETARIAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER – REPÚBLICA DE COLOMBIA, el cual consta de: **29 folios.**

Cordialmente,



Admr. LUIS ALBERTO ORREGO USUGA.

- ✓ **Especialista en Avalúos / USTA.**
  Universidad Santo Tomas de Aquino – 2025.
- ✓ **Registro Abierto de Avaluadores – (RAA)**
  Código: **AVAL-8338789** del 14 /02 / 2.018
- ✓ **Administrador de Empresas / UNAD**
  T.P. No 29903 Res. 8667 del 31/01/2.006
  Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- ✓ **Técnico Laboral por Competencias en Avalúos**.
  Avaluador en toda las Categorías. Decreto 556 / 2014
  Corporación Tecnológica Empresarial - 2019.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Alberto Orrego Usuga - Contratista		24 de mayo de 2025
Aprobó	Dr. José Miguel Quintana Zapata – Directos de Servicios Administrativos		24 de mayo de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

AV HRC	MYE	2025–B001

AVALÚO COMERCIAL / CATEGORÍA (7)
MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÓVIL, DECRETO 556 DE 2014, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



AVALÚO EQUIPOS DE COMPUTO U OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO INSERVIBLES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DISTRITO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

AVALÚO COMERCIAL / CATEGORÍA (7)
MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÓVIL, DECRETO 556 DE 2014, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

AVALÚO EQUIPOS DE COMPUTO U OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO INSERVIBLES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DISTRITO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

Señores:

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
NIT: 890201900-6

Presentado por:

Perito Avaluador Especializado

Admr. LUIS ALBERTO ORREGO USUGA.

- ✓ **Especialista en Avalúos / USTA.**
  Universidad Santo Tomas de Aquino – 2025.
- ✓ **Registro Abierto de Avaluadores – (RAA)**
  Código: **AVAL-8338789** del 14 /02 / 2.018
- ✓ **Administrador de Empresas / UNAD**
  T.P. No 29903 Res. 8667 del 31/01/2.006
  Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- ✓ **Técnico Laboral por Competencias en Avalúos**.
  Avaluador en toda las Categorías. Decreto 556 / 2014
  Corporación Tecnológica Empresarial - 2019

SECTOR 2, BLOQUE 1-8, APTO 302 ALTOS DE BELLAVISTA
Teléfonos: 315 8382700 / 300 4414666
Correo: admr_inmuebles@hotmail.com
Floridablanca - Santander – Colombia.

Barrancabermeja, Mayo 24 de 2025

SÍNTESIS DEL AVALÚO REALIZADO

AVALÚO EQUIPOS DE COMPUTO U OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS, EN ESTADO INSERVIBLES DE LAS SECRETARIAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA (SANT)

BASES DE LA VALUACIÓN:	**CATEGORÍA 7 MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÓVIL** - DECRETO 556 DEL 14 DE MARZO DE 2014. **ALCANCE:** EQUIPOS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS DE USO EN LA INDUSTRIA, MOTORES, SUBESTACIONES DE PLANTA, TABLEROS ELÉCTRICOS, EQUIPOS DE GENERACIÓN, SUBESTACIONES DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN, MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRA, Y MAQUINARIA PARA PRODUCCIÓN Y PROCESO. EQUIPOS DE CÓMPUTO: MICROCOMPUTADORES, IMPRESORAS, MONITORES, MÓDEMS Y OTROS ACCESORIOS DE ESTOS EQUIPOS, REDES, MAINFRAMES, PERIFÉRICOS ESPECIALES Y OTROS EQUIPOS ACCESORIOS DE ESTOS. EQUIPOS DE TELEFONÍA, ELECTROMEDICINA Y RADIOCOMUNICACIÓN. TRANSPORTE AUTOMOTOR: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE COMO AUTOMÓVILES, CAMPEROS, CAMIONES, BUSES, TRACTORES, CAMIONES Y REMOLQUES, MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS, MOTOTRICICLOS, CUATRIMOTOS, BICICLETAS Y SIMILARES.
CLASE DE AVALÚO:	CATEGORÍA 7 MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÓVIL.
ENCARGO VALUATORIO:	VALOR RAZONABLE EQUIPOS DE COMPUTO, Y OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO INSERVIBLES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
SOLICITANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA NIT: 890201900-6
DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA NIT: 890201900-6
CLASE DE EQUIPOS:	EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO INSERVIBLES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
PROPIETARIO:	**ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA** **NIT: 890201900-6**
TENENCIA:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA NIT: 890201900-6
AVALUADOR:	LUIS ALBERTO ORREGO USUGA AVALUADOR **(RAA): AVAL-8338789** DEL 14/02/2018 LONJA DE COLOMBIA # **AF V 1112-8789**
FECHA DE VISITA:	SEPTIEMBRE 18, 23 Y 24 DE 2024.
APLICACIÓN DEL VALOR:	MAYO 24 DE 2025.
FECHA DEL INFORME:	MAYO 24 DE 2025.

REFERENCIA NORMATIVA:	El presente avaluó está conforme a la "**LEY NÚMERO 1673 DEL 19 DE JULIO DE 2013 DEL CONGRESO DE COLOMBIA",** por medio de la cual se crea el Estatuto de la Actividad de la Valuación y se dictan otras disposiciones. **Artículo 5 – Inscrito en toda las Categorías:** Numeral 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del **Decreto 556 del 14 de Marzo de 2014** - Categorías en las que los Avaluadores pueden inscribirse en el Registro Abierto de Avaluadores. Para efectos de la inscripción en el RAA, los Avaluadores podrán inscribirse en una o más categorías o especialidades señaladas, de acuerdo con los conocimientos específicos requeridos por la Ley, aplicados a los alcances" establecidos para cada categoría de bienes a avaluar," debidamente acreditados, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 1673 de 2013 y en el presente Decreto.

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÓVIL

AVALÚO EQUIPOS DE COMPUTO, U OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO INSERVIBLES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA (SANT).

1. INFORMACIÓN GENERAL.

AVALÚO PARA DETERMINAR EL ESTADO ACTUAL DE LOS BIENES, TENIENDO EN CUENTA LA CONDICION DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO INSERVIBLES DE LAS SECRETARIAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

DE IGUAL FORMA Y DE CONFORMIDAD A LA **RESOLUCION 1341 DE ABRIL 30 DE 2025** DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, VERIFICAR EL ESTADO ACTUAL DE LOS EQUIPOS Y OTROS SIMILARES, PARA DAR DE BAJA Y SIGERIR EL DESTINO FINAL.

1.1. Descripción del Avalúo:

EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO INSERVIBLE DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, que en la actualidad se encuentran Dañados y otros completamente destruidos en las DIFERENTES SECRETARIAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, muebles y enseres en mal estado e irrecuperables y/o Bienes inservibles; que son aquellos bienes muebles que por su estado o desgaste total, deterioro u obsolescencia física o tecnológica, no son útiles para el servicio que deben prestar y tampoco es posible el uso o aprovechamiento de sus partes.

Bases de la Valuación: Las características técnicas se toman de la observación personal del valuador, de acuerdo con el conocimiento y todos los conceptos en este avaluó son demostrables, por lo tanto, está prohibida la reproducción total o parcial, sin la aprobación escrita del Avaluador. Lo anterior significa que el valuador no puede ser requerido para dar testimonio, ni ser llamado a juicio por razón de este avaluó, exceptuando arreglos previos por las partes. Pues este es llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos en los códigos de ética, normas y comportamientos del Avaluador.

1.2. Inspección Ocular:

Atendió la Visita: DANIELA LUNA Y OTROS FUNCIONARIOS DE LAS SECRETARIAS DEL DISTRITO.

Fecha de visita: Septiembre 18, 23 y 24 de 2.024
Explotación: Estado defectuoso / Inservibles.
Fecha del informe: Mayo 24 de 2025.

La presunción de buena fe, **Artículo 83 C.P.** Las actuaciones particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas.

Bienes muebles en mal estado para dar de baja de conformidad a la **RESOLUCION 1341 DE 2025** Distrito de Barrancabermeja.

2. MARCO Y SITUACIÓN JURÍDICA

- ✓ **Solicitante:** ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA - NIT: 890201900-6
- ✓ **Objeto de la Valuación:** VALOR RAZONABLE – SEGÚN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF); EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO INSERVIBLES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
- ✓ **Destinatario de la Valuación:** ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA - NIT: 890201900-6

TIPO DE AVALUO: AVALUAR ESTADO ACTUAL DE LOS MUEBLES, DE CONFORMIDAD A LA **RESOLUCION 1341 DE 2025** DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y PRESENTAR ANTE EL COMITÉ DE INVENTARIOS, PARA SUGERIR EL DESTINO FINAL.

TIPOS DE BIENES

- **Bien.** Son todos los bienes materiales e inmateriales que posee el Distrito de Barrancabermeja para el desarrollo de sus actividades.
- **Bienes servibles.** Son aquellos bienes muebles que se encuentran en buenas condiciones pero que la entidad no los requiere para el normal desarrollo de sus funciones o aquellos bienes muebles que han cumplido su objetivo y pueden ser utilizados en otras instituciones.
- **Bienes inservibles.** Son aquellos bienes muebles que, por su estado o desgaste total, deterioro u obsolescencia física o tecnológica, no son útiles para el servicio que deben prestar y tampoco es posible el uso o aprovechamiento de sus partes.
- **Inservibles por deterioro histórico.** Son aquellos bienes que ya han cumplido su ciclo de vida útil, y debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico originado por su uso, no le sirven a la entidad.
- **Inservibles por salubridad.** Son aquellos bienes que deben destruirse por motivos de vencimiento o riesgo de contaminación, caso los medicamentos o los alimentos. El mal estado en que se encuentran no los hace aptos para el uso o consumo y atentan contra la salud de personas o animales y contra la conservación del medioambiente.
- **Baja de Bienes.** Se presenta cuando un bien es retirado definitivamente del servicio, tanto en forma física como de los registros del patrimonio de la entidad

o por obsolescencia, o por estar inservible, o porque siendo servible ha sido vendido o hurtado, es decir, es el proceso mediante el cual la Administración decide retirar un bien definitivamente del patrimonio de la Entidad.

- **Bienes susceptibles de baja.** Sólo se dan de baja los bienes corporales muebles según la clasificación que de los mismos consagran los artículos 653 al 663 del Código Civil Colombiano, y que se encuentren inventariados como de propiedad del Distrito.
- **Baja de bienes por pérdida.** Es el retiro definitivo de un bien mueble del patrimonio de la Entidad; que estando en servicio en la dependencia y/o oficina asignada, ha desaparecido por hurto, incendio, terremoto o cualquier otro evento generado por fuerza mayor o caso fortuito, o que habiéndose exonerado de responsabilidad al responsable del bien a través del proceso administrativo correspondiente o, estableciéndose su responsabilidad, se haya producido su pago o reposición. Informándose a la oficina de control interno administrativo y a la oficina de los seguros de los bienes para que esta procesa con su respectiva investigación.
- **Baja de bienes en estado de obsolescencia.** Es el retiro definitivo del patrimonio de la Entidad de aquellos bienes muebles que se encuentran con envejecimiento debido al progreso tecnológico. Estos generan altos costos de mantenimiento que no se justifican en relación con el servicio que prestan y las condiciones tecnológicas del bien no garantizan la idónea prestación del servicio.
- **Baja de bienes por pérdida.** Es el retiro definitivo de un bien mueble del patrimonio de la Entidad; que estando en servicio en la dependencia y/o oficina asignada, ha. desaparecido por hurto, incendio, terremoto o cualquier otro evento generado por fuerza mayor o caso fortuito, o que habiéndose exonerado de responsabilidad al responsable del bien a través del proceso administrativo correspondiente o, estableciéndose su responsabilidad, se haya producido su pago o reposición. Informándose a la oficina de control interno administrativo ya la oficina de los seguros de los bienes para que esta procesa con su respectiva investigación.
- **Baja de bienes muebles servibles por permuta.** Es la salida definitiva del patrimonio del Distrito, de aquellos bienes muebles que se encuentran en buenas condiciones y son necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad, pero que la entidad ha decidido permutarlos por otros, de condiciones técnicas más recientes, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio
- **Baja de bienes por faltantes.** Es el retiro de los inventarios de aquellos bienes muebles que estando en servicio o deposito han desaparecido físicamente y el responsable solo detecta su inexistencia en el momento de realizar un conteo físico y no es posible determinar el momento cierto de su desaparición.
- **Desmantelamiento.** Es desarmar un bien mueble con el fin de que las partes que se encuentren en buen estado, puedan ser utilizadas.
- **Destrucción de bienes.** Reducir a pedazos o a cenizas los bienes muebles objeto de la baja.
- **Reposición.** Reemplazar o sustituir un bien mueble por otro bien mueble de iguales o similares características y condiciones de uso.
- **Venta de bienes muebles.** Es la operación mercantil mediante la cual se transfiere a dominio ajeno un bien mueble dado de baja a cambio de dinero en el precio convenido.
- **Vida útil.** Tiempo normal de operación de un activo fijo en términos de utilidad para el Distrito, el período de vida podrá ser mayor o menor que la vida material o cualquier vida económica comúnmente reconocida.

3. DETERMINACIÓN FÍSICA

EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN **ESTADO INSERVIBLE** DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

Nota del Avaluador: Trata del avalúo para dar de baja a unos **bienes inservibles** del inventario general del Distrito de Barrancabermeja (son aquellos bienes muebles que, por su estado o desgaste total, deterioro u obsolescencia física o tecnológica, no son útiles para el servicio que deben prestar y tampoco es posible el uso o aprovechamiento de sus partes), y/o **baja de bienes en estado de obsolescencia;** que (es el retiro definitivo del patrimonio de la entidad de aquellos bienes muebles que se encuentran con envejecimiento debido al progreso tecnológico). Estos generan altos costos de mantenimiento que no se justifican en relación con el servicio que prestan y las condiciones tecnológicas del bien no garantizan la idónea prestación del servicio.

SE ANEXA INVENTARIO: MUEBLES Y ENSERES Y OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN **ESTADO INSERVIBLE** DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, **ASÍ:**

INVENTARIO DE ELEMENTOS EN ESTADO INSERVIBLE, PARA DAR DE BAJA EN LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

DESCRIPCIÓN / ELEMENTO	RECURSO FÍSICO	VALOR TOTAL EN LIBROS	ESTADO DEL ELEMENTO	VALOR ESTIMADO ACTUAL
AIRE ACONDICIONADO LG	4	$ 7.305.280	INSERVIBLE	0
AIRE INTEGRAL	1	$ 600.000	INSERVIBLE	0
CPU	21	$ 50.400.000	INSERVIBLE	0
CPU HP	3	$ 7.200.000	INSERVIBLE	0
DVR	1	$ 3.400.000	INSERVIBLE	0
IMPRESORAS	14	$ 161.560.000	INSERVIBLE	0
MONITOR	2	$ 4.860.000	INSERVIBLE	0
MONITOR ACER	2	$ 4.860.000	INSERVIBLE	0
MONITOR AOC	1	$ 2.430.000	INSERVIBLE	0
MONITOR HP	11	$ 26.730.000	INSERVIBLE	0
MONITOR SAMSUNG	4	$ 9.720.000	INSERVIBLE	0
MONITOR VIEWSONIC	1	$ 2.430.000	INSERVIBLE	0
NEVERA CENTRALES	1	$ 900.160	INSERVIBLE	0
PANTALLA COMPUTADOR	2	$ 4.860.000	INSERVIBLE	0
REGULADOR DE CORRIENTE	14	$ 1.190.000	INSERVIBLE	0
TECLADO DE COMPUTADORA NEGRA	1	$ 109.900	INSERVIBLE	0
TELÉFONO	1	$ 485.000	INSERVIBLE	0
TELEVISOR ANTIGUO GRANDE	2	$ 6.960.000	INSERVIBLE	0
SUBTOTAL		**$ 296.000.340**		

RESEÑA FOTOGRÁFICA ELEMENTOS EN ESTADO INSERVIBLE, PARA DAR DE BAJA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.













RESEÑA FOTOGRÁFICA ELEMENTOS EN ESTADO INSERVIBLE, PARA DAR DE BAJA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS













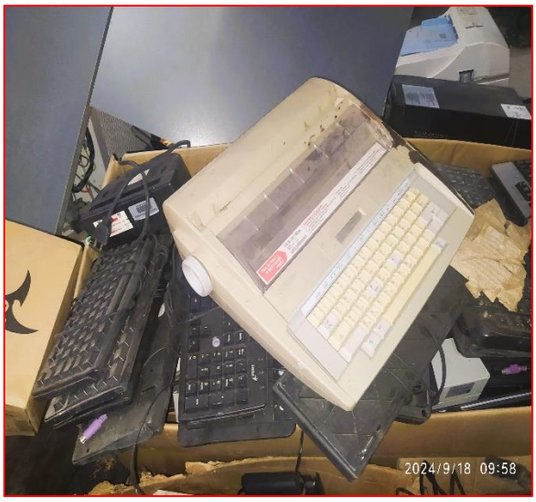
RESEÑA FOTOGRÁFICA ELEMENTOS EN ESTADO INSERVIBLE, PARA DAR DE BAJA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

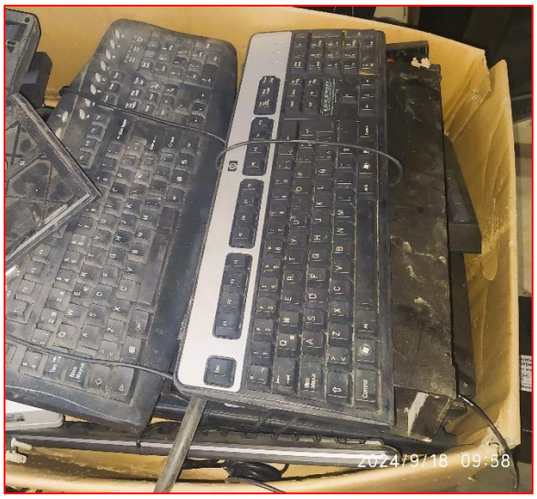












RESEÑA FOTOGRÁFICA ELEMENTOS EN ESTADO INSERVIBLE, PARA DAR DE BAJA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.













RESEÑA FOTOGRÁFICA ELEMENTOS EN ESTADO INSERVIBLE, PARA DAR DE BAJA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.





INVENTARIO DE ELEMENTOS EN ESTADO INSERVIBLE, PARA DAR DE BAJA EN LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO:

DESCRIPCIÓN / ELEMENTO	TALENTO HUMANO	VALOR EN LIBROS	ESTADO DEL ELEMENTO	VALOR ESTIMADO
AIRE ACONDICIONADO LG MINI SPLIT	1	$ 1.357.200	INSERVIBLE	0
CONCOLA AIRE ACONDICIONADO	1	$ 1.826.320	INSERVIBLE	0
CPU	1	$ 2.400.000	INSERVIBLE	0
CPU MARCA DELL	1	$ 2.400.000	INSERVIBLE	0
CPU HP	3	$ 7.200.000	INSERVIBLE	0
CPU SIN DISCO DURO MARCA HP	1	$ 2.400.000	INSERVIBLE	0
ESTABILIZADOR COLOR NEGRO	1	$ 1.166.200	INSERVIBLE	0
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA RICOCH	2	$ 23.080.000	INSERVIBLE	0
MONITOR BLANCO LENOVO	1	$ 2.430.000	INSERVIBLE	0
MONITOR HP	1	$ 2.430.000	INSERVIBLE	0
MONITOR INTEC DE CAMARA DE SEGURIDAD	1	$ 2.430.000	INSERVIBLE	0
MULTIPUERTO MORADO	1	$ 69.900	INSERVIBLE	0
PANTALLA DE COMPUTADOR MARCA HP	1	$ 2.430.000	INSERVIBLE	0
PAR DE BAFLES COLOR GRIS CON NEGRO MARCA DELUX	1	$ 2.800.000	INSERVIBLE	0
REGULADOR BLANCO	1	$ 85.000	INSERVIBLE	0
REGULADOR DE VOLTAGE NEGRO AVR	1	$ 85.000	INSERVIBLE	0
REGULADOR MARCA ASC	1	$ 85.000	INSERVIBLE	0
SCANER MARCA HP	2	$ 13.456.000	INSERVIBLE	0
SILLA RIMAX BLANCA CON BRAZO	1	$ 196.700	INSERVIBLE	0
TECLADO GENIUS NEGRO	1	$ 109.900	INSERVIBLE	0

TECLADO HP	3	$ 329.700	INSERVIBLE	0
TENSIOMETRO DIGITAL MARCA RIESTER COLOR GRIS SIN ACCESORIOS	1	$ 250.000	INSERVIBLE	0
TORRE CPU NEGRO COMPUMAX	1	$ 2.310.000	INSERVIBLE	0
TORRE CPU COLOR NEGRO CON GRIS MARCA HP	1	$ 2.310.000	INSERVIBLE	0
TORRE CPU MARCA HACER COLOR NEGRO	1	$ 2.310.000	INSERVIBLE	0
TORRE NEGRA MARCA HP CPU	1	$ 2.310.000	INSERVIBLE	0
UPS MARCA CDP	1	$ 980.000	INSERVIBLE	0
VIDEO BEAM MARCA EPSON	1	$ 3.299.040	INSERVIBLE	0
SUBTOTAL		**$ 82.535.960**		0

RESEÑA FOTOGRÁFICA ELEMENTOS EN ESTADO INSERVIBLE, PARA DAR DE BAJA EN LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO.







RESEÑA FOTOGRÁFICA ELEMENTOS EN ESTADO INSERVIBLE, PARA DAR DE BAJA EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO













INVENTARIO DE ELEMENTOS EN ESTADO INSERVIBLE, PARA DAR DE BAJA EN LA DE SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO:

DESCRIPCIÓN / ELEMENTO	SECRETARIA CULTURA	VALOR EN LIBROS	ESTADO DEL ELEMENTO	VALOR ESTIMADO
ESTABILIZADOR	1	$ 1.166.200	INSERVIBLE	0
GRECA MARCA FERIA LA GRECA	1	$ 570.000	INSERVIBLE	0
IMPRESORA MARCA HP	1	$ 11.368.000	INSERVIBLE	0
IMPRESORA COLOR NEGRO MARCA CANNON	1	$ 3.978.471	INSERVIBLE	0
SUB TOTAL		**$ 17.082.671**		**0**

RESEÑA FOTOGRÁFICA ELEMENTOS EN ESTADO INSERVIBLE, PARA DAR DE BAJA EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO.









INVENTARIO DE ELEMENTOS EN ESTADO INSERVIBLE, PARA DAR DE BAJA EN LA DE SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:

DESCRIPCIÓN / ELEMENTO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	VALOR EN LIBROS	ESTADO DEL ELEMENTO	VALOR ESTIMADO
CAFETERAS UN SOLO VASO MARCA KALEY	2	$ 1.000.000	INSERVIBLE	0
COMPUTADOR TODO EN UNO COLOR NEGRO MARCA LENOVO	1	$ 247.000	INSERVIBLE	0
CPU MARCA DELL	3	$ 7.200.000	INSERVIBLE	0
CPU HP	1	$ 2.400.000	INSERVIBLE	0
ESTABILIZADOR CDP	3	$ 3.498.600	INSERVIBLE	0
ESTABILIZADOR COLOR NEGRO	3	$ 3.498.600	INSERVIBLE	0
ESTABILIZADOR COLOR NEGRO MARCA CDP	1	$ 1.166.200	INSERVIBLE	0
FILTROS DE AGUA	2	$ 6.960.000	INSERVIBLE	0
GRECA MARCA FERIA LA GRECA	1	$ 570.000	INSERVIBLE	0
HORNO MARCA NEX	1	$ 467.242	INSERVIBLE	0
IMPRESORA MARCA HP	2	$ 22.736.000	INSERVIBLE	0
IMPRESORA MARCA RICOH	3	$ 11.935.413	INSERVIBLE	0
MONITOR HP	4	$ 9.720.000	INSERVIBLE	0
NEVERA HACEB	1	$ 900.160	INSERVIBLE	0
PANTALLA DE COMPUTADOR MARCA ACER	1	$ 2.430.000	INSERVIBLE	0
PANTALLA DE COMPUTADOR SAMSUMG	1	$ 2.430.000	INSERVIBLE	0
REGULADOR ALFA	1	$ 85.000	INSERVIBLE	0
REGULADOR ARTELECTRO	1	$ 85.000	INSERVIBLE	0
REGULADOR CDP	1	$ 85.000	INSERVIBLE	0
REGULADOR DE VOLTAGE NEGRO AVR	1	$ 85.000	INSERVIBLE	0
REGULADOR ERR	1	$ 85.000	INSERVIBLE	0
REGULADOR FORZA	3	$ 255.000	INSERVIBLE	0
REGULADOR NEGRO	1	$ 85.000	INSERVIBLE	0
SCANER EPSON	1	$ 6.728.000	INSERVIBLE	0
SCANER MARCA EPSON COLOR BLANCO	1	$ 6.728.000	INSERVIBLE	0
TECLADO BLANCO LENOVO	1	$ 109.900	INSERVIBLE	0
TECLADO HP	1	$ 109.900	INSERVIBLE	0
TECLADO MARCA LENOVO COLOR NEGRO	1	$ 109.900	INSERVIBLE	0
TELEFONO	8	$ 3.880.000	INSERVIBLE	0
SUBTOTAL		**$ 95.589.915**		0

RESEÑA FOTOGRÁFICA ELEMENTOS EN ESTADO INSERVIBLE, PARA DAR DE BAJA EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.











RESEÑA FOTOGRÁFICA ELEMENTOS EN ESTADO INSERVIBLE, PARA DAR DE BAJA EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.









INVENTARIO DE ELEMENTOS EN ESTADO INSERVIBLE, PARA DAR DE BAJA EN LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL:

DESCRIPCIÓN / ELEMENTO	SECRETARIA JURÍDICA	VALOR EN LIBROS	ESTADO DEL ELEMENTO	VALOR ESTIMADO
AIRE ACONDICIONADO LG MINI SPLIT	1	$ 1.357.200	INSERVIBLE	0
COMPUTADOR ACER	1	$ 1.480.000	INSERVIBLE	0
CPU	3	$ 7.200.000	INSERVIBLE	0
ESTABILIZADOR	1	$ 1.166.200	INSERVIBLE	0
IMPRESORAS	2	$ 23.080.000	INSERVIBLE	0
MINI SCANER HP	3	$ 4.845.000	INSERVIBLE	0
PANTALLA COMPUTADOR	2	$ 4.860.000	INSERVIBLE	0

PANTALLA DE COMPUTADOR MARCA ACER	1	$ 2.430.000	INSERVIBLE	0
PANTALLA DE COMPUTADOR SAMSUMG	1	$ 2.430.000	INSERVIBLE	0
SCANER MARCA HP	1	$ 6.728.000	INSERVIBLE	0
TECLADO	4	$ 439.600	INSERVIBLE	0
TELEVISOR SONY	1	$ 2.675.000	INSERVIBLE	0
SUBTOTAL		**$ 58.691.000**		**0**

NOTA DEL AVALUADOR: LA RESEÑA FOTOGRÁFICA ELEMENTOS EN ESTADO INSERVIBLE, PARA DAR DE BAJA EN LA SECRETARIA JURÍDICA, YA FUERON RECOGIDOS Y HACEN PARTE DE LA BAJA DE RECURSO FÍSICO.

INVENTARIO DE ELEMENTOS EN ESTADO INSERVIBLE, PARA DAR DE BAJA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL:

DESCRICIÓN / ELEMENTO	SECRETARIA HACIENDA	VALOR EN LIBROS	ESTADO DEL ELEMENTO	VALOR ESTIMADO
CPU MARCA DELL	1	$ 2.400.000	INSERVIBLE	0
CPU HP	3	$ 7.200.000	INSERVIBLE	0
IMPRESORA MARCA HP	2	$ 22.736.000	INSERVIBLE	0
LENOVO	1	$ 3.300.000	INSERVIBLE	0
PANTALLA COMPUTADOR	1	$ 2.430.000	INSERVIBLE	0
PANTALLA DE COMPUTADOR MARCA HP	1	$ 2.430.000	INSERVIBLE	0
REGULADOR DE CORRIENTE	1	$ 85.000	INSERVIBLE	0
SUBTOTAL		**$ 40.581.000**		**0**

RESEÑA FOTOGRÁFICA ELEMENTOS EN ESTADO INSERVIBLE, PARA DAR DE BAJA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL.













INVENTARIO DE ELEMENTOS EN ESTADO INSERVIBLE, PARA DAR DE BAJA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL:

DESCRIPCIÓN / ELEMENTO	SECRETARIA EDUCACIÓN	VALOR EN LIBROS	ESTADO DEL ELEMENTO	VALOR ESTIMADO
BACK-UPS APC	1	$ 384.900	INSERVIBLE	0
CPU HP	2	$ 4.800.000	INSERVIBLE	0
CPU THUNK CENTRE NEGRA	1	$ 2.400.000	INSERVIBLE	0
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA RICOCH	1	$ 11.540.000	INSERVIBLE	0
PANTALLA DE COMPUTADOR MARCA HP	1	$ 2.430.000	INSERVIBLE	0
PANTALLA DE COMPUTADOR SAMSUMG	1	$ 2.430.000	INSERVIBLE	0
REGULADOR CDP	2	$ 170.000	INSERVIBLE	0
REGULADOR DE VOLTAJE TRIPP-TRT	1	$ 85.000	INSERVIBLE	0
REGULADOR NEGRO HEVAR TRANIC	2	$ 170.000	INSERVIBLE	0
REGULADOR NEGRO JAWAN	4	$ 340.000	INSERVIBLE	0

SCANER MARCA HP	1	$ 6.728.000	INSERVIBLE	0
TELEFONO	1	$ 485.000	INSERVIBLE	0
SUBTOTAL		**$ 31.962.900**		**0**

RESEÑA FOTOGRÁFICA ELEMENTOS EN ESTADO INSERVIBLE, PARA DAR DE BAJA EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.





















INVENTARIO DE ELEMENTOS EN ESTADO INSERVIBLE, PARA DAR DE BAJA EN LA DE SECRETARIA DISTRITAL DE MEDIO AMBIENTE Y TRANSICION ENERGETICA:

DESCRIPCIÓN / ELEMENTO	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	VALOR EN LIBROS	ESTADO DEL ELEMENTO	VALOR ESTIMADO
CPU MARCA DELL	1	$ 2.400.000	INSERVIBLE	0
CPU HP	2	$ 4.800.000	INSERVIBLE	0
ESTABILIZADOR	2	$ 2.332.400	INSERVIBLE	0
FILTROS DE AGUA	1	$ 3.480.000	INSERVIBLE	0
FUENTE ESTABILIZADOR	2	$ 1.043.980	INSERVIBLE	0
FUENTE MONITOR DELL	1	$ 521.990	INSERVIBLE	0
FUENTE MONITOR MARCA DELL COLOR GRIS CON NEGRO	1	$ 521.990	INSERVIBLE	0
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR GRIS	1	$ 11.368.000	INSERVIBLE	0
MOUSE	2	$ 316.800	INSERVIBLE	0
PANTALLA COLOR NEGRO MARCA LENOVO	1	$ 2.430.000	INSERVIBLE	0

PANTALLA COMPUTADOR MARCA DELL	1	$ 2.430.000	INSERVIBLE	0
PANTALLA DE COMPUTADOR MARCA HP	1	$ 2.430.000	INSERVIBLE	0
REGULADOR CDP	2	$ 170.000	INSERVIBLE	0
REGULADOR COLOR NEGRO POWER	1	$ 85.000	INSERVIBLE	0
TECLADO HP	2	$ 219.800	INSERVIBLE	0
TECLADO MARCA COMPAQ COLOR NEGRO	1	$ 109.900	INSERVIBLE	0
TECLADO MARCA DELL COLOR NEGRO	1	$ 109.900	INSERVIBLE	0
TECLADO MARCA LENOVO COLOR NEGRO	1	$ 109.900	INSERVIBLE	0
TELEFONO	4	$ 1.940.000	INSERVIBLE	0
VIDEO BEAM MARCA EPSON	3	$ 9.897.120	INSERVIBLE	0
SUBTOTAL		**$ 46.716.780**		**0**

RESEÑA FOTOGRÁFICA ELEMENTOS EN ESTADO INSERVIBLE, PARA DAR DE BAJA EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

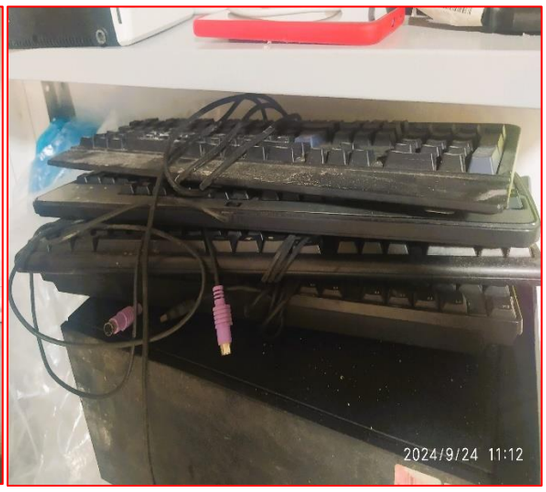


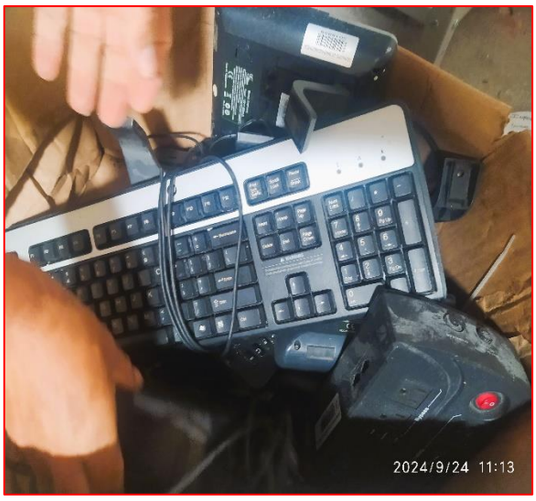







2024/9/24 11:12


2024/9/24 11:12


2024/9/24 11:13


2024/9/24 11:13




2024/9/24 11:14


2024/9/24 11:17


MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
0018986
2024/9/24 11:17


CDP
CDP
2024/9/24 11:17


2024/9/24 11:16


lenovo


2024/9/24 11:14



4. POLÍTICAS (CRITERIOS) PARA LA DETERMINACIÓN DEL AVALUÓ.

Se entiende por valor comercial (Razonable) el precio más probable por el cual éste se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actuarían libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien. Según lo anterior corresponde a una operación de contado.

Se consultaron las estadísticas de las operaciones recientemente. El valor asignado se entiende como el valor presente tal como se encontraba al momento de realizar la visita de inspección.

NOTA DEL AVALUADOR: LOS BIENES MUEBLES SE ENCUENTRA TOTALMENTE DAÑADOS Y OTROS DESTRUIDO / ESTADO INSERVIBLES DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION 556 DEL 2021 DISTROITO DE BARRANCABERMEJA

5. RESPONSABILIDADES DEL AVALUADOR:

RESPONSABILIDAD DEL VALUADOR
¿QUÉ ES UN AVALÚO?
"Decreto 1420 de 1998 – Artículo 2º."

"Se entiende por valor comercial de un bien el precio más probable por el cual éste se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actuarían libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien".

- ✓ El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad valuada o el título de la misma (Certificado de tradición, Escritura, Auto, etcétera).
- ✓ El Perito Valuador no revelara información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicito el avaluó y solo lo hará con autorización escrita de esta, salvo que sea solicitado formalmente por una autoridad competente.
- ✓ El presente informe es propiedad del Avaluador y por ende está prohibida su reproducción parcial o total o cualquier referencia al mismo, o a los valores estimados. Lo anterior obedece a que el avalúo es confidencial para la persona a quien va dirigido el informe, caso por el cual no se acepta responsabilidad por el uso indebido o por terceros que se apoyen en él.

El presente avaluó está conforme a la "Ley Número 1673 del 19 de Julio de 2013 del Congreso de Colombia", por medio de la cual se crea el Estatuto de la Actividad de la Valuación y se dictan otras disposiciones.

ESTUDIO DE MERCADO DE LA CHATARRA SUCIA O CONTAMINADA, EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS

Los equipos de computo se encuentran en desuso, debido a su obsolescencia, dañado o inservible, se sugiere para da la baja formal de estos bienes darlos en título gratuito o donación, por su estado general.

La baja se perfecciona con el retiro físico, la firma del acta de baja constituye el documento soporte principal para dar salida a los bienes del Inventario, por motivos de destrucción, entrega, desmantelamiento, venta, hurto, destrucción u otra modalidad de retiro de elementos de inventario.

Cuando se presenten muebles y enseres dados de baja que correspondan a bienes de madera que presenten alto grado de deterioro o cuando el elemento se encuentre completamente averiado, se proceder a su destrucción y hacer el levantamiento del acta respectiva.

VEOLIA ASEO SANTANDER Y CESAR S.A. presta este servicio de acuerdo con las disposiciones vigentes, en forma separada del resto de residuos. Será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte de la empresa. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no superará cinco (5) días hábiles.

6. RESULTADO DEL AVALUÓ.

6.1. Avaluó Comercial:

NO APLICA, NI ES RECOMENDABLE REALIZAR MANTENIMIENTOS POR ENCONTRARSE EN ESTADO DE OBSOLESCENCIA, PUESTO QUE EL ESTUDIO DE COSTO BENEFICIO, NO JUSTIFICA UN MANTENIMIENTO, SINO SU DADA DE BAJA DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN 1341 DE 2025 DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

De igual forma las vidas útiles asignadas para cada elemento de Propiedad, Planta y Equipo fueron establecidas por la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja con base a la utilización esperada del activo y siguiendo los lineamientos del Manual de Procedimientos Contables, las vidas útiles definidas para los elementos de Propiedad, Planta y Equipo, bajo las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, que establecen los requisitos para la elaboración de informes financieros que emiten los gobiernos y otras entidades del sector público que no sean empresas comerciales del gobierno, son las siguientes:

TIPO DE BIEN	VIDA ÚTIL - AÑOS	VALOR RESIDUAL
Edificaciones	50	0
Maquinaria y Equipo	15	0
Muebles y Enseres y Equipo de Oficina	10	0
Equipo de Comunicación	10	0
Equipo de Computación	5	0
Equipo Médico Científico	10	0
Redes, Líneas y Cables	25	0
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	10	0
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	10	0

FUENTE: MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES / DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

En ningún caso podrá entenderse que los Avaluadores puedan garantizar que el avalúo cumpla con las expectativas, propósitos u objetivos de los solicitantes o propietarios del bien, especialmente frente a la negociabilidad del mismo, aprobación o concesión de créditos o recepción del mismo como garantía. Hechas las anteriores consideraciones se toman los conceptos para determinar el valor comercial de los bienes muebles.

6.2. Valor de salvamento:

Además de la vida útil, se maneja otro concepto conocido como valor de salvamento o valor residual, y es aquel valor por el que la empresa calcula que se podrá vender el activo una vez finalizada la vida útil del mismo. El valor de salvamento no es obligatorio.

Como se sabe, el **valor** residual, **valor de salvamento** o "**valor de rescate**" de un activo es una parte de su **costo** que no se deprecia, porque es **el precio** "que se recibiría en la actualidad si el activo estuviera en la edad y condiciones que se esperan al final de su vida útil".

Nota del Avaluador: Se concluye con base en el concepto técnico y descripción anterior **no aplica el valor de rescate y/o valor de salvamento**, por el estado actual y funcionalidad presentando daños generales física y funcionalmente.

CHATARRA SUCIA NO CLASIFICADA: La descrita anteriormente se encuentra entre la chatarra sucia o no clasificada, porque contiene restos de aquellos materiales que componían o contenían los artículos originales como etiquetas, plásticos, pinturas, lacas, barnices, adhesivos o sustancias que entraron en contacto durante su uso como es el caso de aceites, solventes, soluciones ácidas o restos de productos en caso de tratarse de envases

A estos equipos se debe hacer disposición final **(Registro de Generadores de residuos o Desechos Peligrosos) – RESPEL.**

Es bueno aclarar que los precios de mercado anteriores se le debe restar adicionalmente las actividades de desensamble, limpieza y separación de componentes, que acarrea costos adicionales y disminuyen el valor de los materiales recolectados. Toda vez que estos se deben separar, almacenar y manipular para darle un manejo adecuado para que no atentan contra la salud de personas o animales y contra la conservación del medioambiente.

Esto se debe a varios factores:

Calidad y pureza: Lo recogido en chatarrerías incluye una mezcla de aleaciones y puede estar contaminado con otros materiales o impurezas, lo que reduce su valor.

Proceso de reciclaje: se necesita ser procesado para eliminar impurezas y recuperar el metal útil. Este proceso tiene un costo, que se refleja en el precio que las chatarrerías están dispuestas a pagar.

Volúmenes pequeños: Las transacciones en chatarrerías suelen ser de volúmenes mucho menores que las que manejan los grandes distribuidores o las bolsas de metales. Los costos fijos del reciclaje no disminuyen proporcionalmente, lo que afecta el precio de compra.

Margen de beneficio: Las chatarrerías también necesitan obtener un beneficio de la reventa del aluminio reciclado, por lo que compran a precios más bajos para cubrir sus costos operativos y margen de beneficio

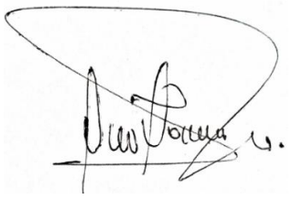
Nota del Avaluador: Es bueno aclarar que los anteriores son para la gestión de residuos donde adicionalmente, se debe realizar la actividad de desensamble, limpieza y separación de componentes, que acarrea costos adicionales y disminuyen el valor de los materiales recolectados. Lo anterior a que se deben separar, almacenar y manipular para un manejo adecuado.

Quedando obligado al que haga la disposición final, toda vez que estos se entregan en las condiciones actuales que se encuentran.

LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS SIMILARES CON IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUSTITUTOS EN ESTADO INSERVIBLES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA los cuales se encuentra entre la chatarra sucia o no clasificada, porque contiene restos de aquellos materiales que componían o contenían los artículos originales como etiquetas, plásticos, pinturas, lacas, barnices, adhesivos o sustancias que entraron en contacto durante su uso como es el caso de aceites, solventes, soluciones ácidas o restos de productos en caso de tratarse de envases.

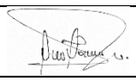
6,2. VALOR ESTIMADO DE LA CHATARRA CONTAMINADA O SUCIA, EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS SIMILARES O SUSTITUTOS DADOS DE BAJA:

ITEM	VALOR
VALOR TOTAL DADO DE BAJA.	**$ 669.160.566**



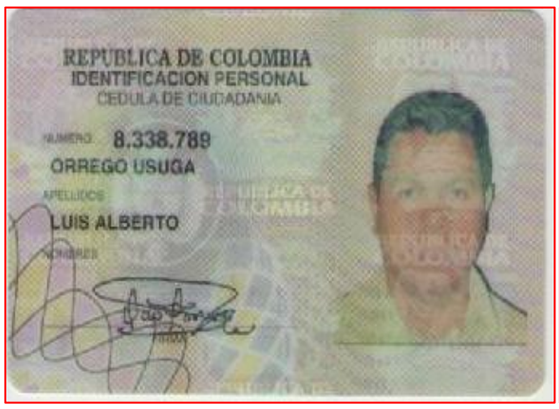
Admr. LUIS ALBERTO ORREGO USUGA.

- ✓ **Especialista en Avalúos / USTA.**
  Universidad Santo Tomas de Aquino – 2025.
- ✓ **Registro Abierto de Avaluadores – (RAA)**
  Código: **AVAL-8338789** del 14 /02 / 2.018
- ✓ **Administrador de Empresas / UNAD**
  T.P. No 29903 Res. 8667 del 31/01/2.006
  Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- ✓ **Técnico Laboral por Competencias en Avalúos**.
  Avaluador en toda las Categorías. Decreto 556 / 2014
  Corporación Tecnológica Empresarial - 2019

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Alberto Orrego Usuga - Contratista		24 de mayo de 2025
Aprobó	Dr. José Miguel Quintana Zapata – Directos de Servicios Administrativos		24 de mayo de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

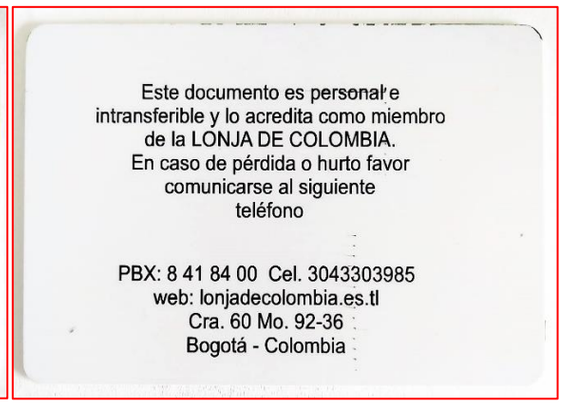

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
BUCARAMANGA
LUIS ALBERTO
ORREGO USUGA
C.C. 8338789
R.H. O+
EGRESADO ESPECIALIZACION EN AVALUOS


CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS
Tarjeta Profesional
29.903
Resolución No. 8667 del 31/01/2006
LUIS ALBERTO
ORREGO USUGA
C.C. 8338789
PROFESIÓN: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
Fecha del título: 10/12/2005
Firmado digitalmente por: HERNAN ALONSO ZUNIGA CARVAJAL
Fecha: 11-03-2024 08:30:54 PM
Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio legal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 8.338.789
ORREGO USUGA
APELLIDOS
LUIS ALBERTO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1971
TURBO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
11-DIC-1589 CHIGORODO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO


LONJA DE COLOMBIA
APOYO EMPRESARIAL
P.J.S0038590 - NIT. 900404901-0
LUIS ALBERTO ORREGO USUGA
C.C. 8.338.789
ERA: ANA / CATEGORIAS: 13 / RAA 8338789
PERITO AVALUADOR PROFESIONAL
Afiliación V 1112-8789


Este documento es personal e
intransferible y lo acredita como miembro
de la LONJA DE COLOMBIA.
En caso de pérdida o hurto favor
comunicarse al siguiente
teléfono
PBX: 8 41 84 00 Cel. 3043303985
web: lonjadecolombia.es.tl
Cra. 60 Mo. 92-36
Bogotá - Colombia

LONJA DE COLOMBIA
Apoyo Empresarial
P.J. S-0038590 N.I.T 900404901-0

Bogotá, 11 de diciembre de 2021

A QUIEN INTERESE

Tenemos el gusto de presentarle nuestra Institución denominada, LONJA DE COLOMBIA, creada en 2001, con Personería Jurídica No. S0038590 y certificado de existencia en la cámara de comercio Nº 900.404.901-0

Somos una entidad sin ánimo de lucro que presta servicios en el campo de ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL LEY 675, OBRA CIVIL, AVALUOS INMOBILIARIOS, INTERMEDIACION INMOBILIARIA, ARRIENDOS ASESORIA JURIDICA Y FINANCIERA, IMPLEMENTACION NIIF, CAPACITACION, APOYO EMPRESARIAL, con cobertura en 27 departamentos, buscando el beneficio, desarrollo y mejor calidad de vida de los colombianos.

C E R T I F I C A C I Ó N

LA LONJA DE COLOMBIA, se permite certificar a el señor LUIS ALBERTO ORREGO USUGA, identificado con C.C. 8.338.789, como PERITO AVALUADOR PROFESIONAL, según examen en formación y calificación actualizada a la fecha en terrenos y cartografía, Plan de Ordenamiento Territorial, Inmuebles Urbanos y Rurales e Intangibles, titularización de inmuebles, normas especializadas, propiedad horizontal ley 675, reforma urbana Ley 1673 y ley 388, con REGISTRO INMOBILIARIO DE AVALUADOR DE LA LONJA DE COLOMBIA (AFILIACION VITALICIA - AF V 1112-8789), también se encuentra inscrito en la ERA: ANA, con Registro de Avaluador RAA: AVAL-8338789, en las 13 CATEGORIAS.

Además, es afiliado de manera vitalicia por derecho propio a nuestra lonja, dando muestras deIDONEIDAD Y CUMPLIMIENTO, en el desarrollo de su profesión.

Dada a solicitud de entidad.

Cordialmente,

MARIO ROPERO MUNÉVAR
PRESIDENTE NACIONAL
3204255208
LDECO#96

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LUIS ALBERTO ORREGO USUGA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 8338789, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 14 de Febrero de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-8338789.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LUIS ALBERTO ORREGO USUGA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Régimen	Fecha de actualización	Régimen
14 Feb 2018	**Régimen de Transición**	**23 Nov 2021**	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Régimen	Fecha de actualización	Régimen
14 Feb 2018	**Régimen de Transición**	**23 Nov 2021**	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Régimen
29 Ene 2020	**Régimen Académico**

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción	Régimen
20 Ago 2020	**Régimen Académico**

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción	Régimen
29 Ene 2020	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Régimen	Fecha de actualización	Régimen
14 Feb 2018	**Régimen de Transición**	**23 Nov 2021**	**Régimen Académico**

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción	Régimen
29 Ene 2020	**Régimen Académico**

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción	Régimen
29 Ene 2020	**Régimen Académico**

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción	Régimen
29 Ene 2020	**Régimen Académico**

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción	Régimen
29 Ene 2020	**Régimen Académico**

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción	Régimen
29 Ene 2020	**Régimen Académico**

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción	Régimen
29 Ene 2020	**Régimen Académico**

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Demás derechos de indemnización, cálculos compensatorios.

Fecha de inscripción	Régimen
29 Ene 2020	**Régimen Académico**

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0860, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0593, vigente desde el 01 de Diciembre de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0083, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA.

Los datos de contacto del Avaluador son:
Ciudad: FLORIDABLANCA, SANTANDER
Dirección: CALLE 6 # 12 - 26 / 28 APTO 603 CENTRO
Teléfono: 3004414666
Correo Electrónico: orregousuga@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial

A.N.A.
Autorregulador Nacional de Avaluadores
https://www.ana.org.co
Calle 99 No 7A - 51 Ofc 203
Bogotá D.C - Colombia
Líneas gratuitas de atención A.N.A.
En Bogotá: 355 97 40
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LUIS ALBERTO ORREGO USUGA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 8338789.

El(la) señor(a) LUIS ALBERTO ORREGO USUGA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

b6570a66

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Mayo del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal